



Honorable Concejo Deliberante  
Monte

H. CONCEJO DELIBERANTE  
02 JUN 1986

S. A. L. I. D. O.

Monte, 31 de mayo de 1986



Sr. Intendente Municipal

Dr. Raul C. Iribarne

Su despacho

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ud. a los efectos de poner en su conocimiento que en sesión ordinaria del día 29 de mayo de 1986 se sancionó por unanimidad el siguiente proyecto de:

ORDENANZA 1357

Artículo 1º:- Introdúcese un párrafo en el artículo 1º del convenio a celebrarse entre el municipio de Monte y el sindicato de Choferes, camiones y afines, el que forma parte integrante de la ordenanza N°1350 el que a partir de la promulgación de la presente quedara redactado de la siguiente forma:

La Municipalidad de Monte entrega en concesión por el termino que indica la ley Organica de las municipalidades Artículo 28 (5 años) el predio denominado El Fortin al sindicato de Choferes y afines.-

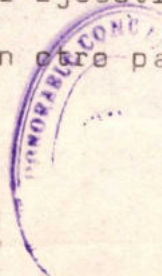
Para delimitar el sector que se le adjudica, se trazara, a partir del camping de la Asociación cristiana Palabra de Vida, una línea recta hacia el este la que tendra una extensión de doscientos cincuenta y nueve metros con sesenta y un centímetros de longitud y// cuyo punto final al este demarcara el area otorgada.

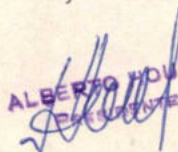
ARTICULO 2º: Modificase con el agregado precedente la ordenanza N° 1350.

ARTICULO 3º: Comuniquese al Ejecutivo, publíquese y archívese.

Sin otro particular saludo muy atte.

  
SECRETARIO



  
ALBERTO HOURS  
PRESIDENTE